



Argentina



Bolivia



Brasil



Chile



Paraguay



Uruguay

CONSEJO EMPRESARIAL DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA DEL MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE  
"CONDESUR"

42ª REUNION  
Coordinadora: CATIDU (Uruguay)

Montevideo, 21 de mayo de 2013.

## **ACTA 42ª REUNION DEL CONDESUR**

### **Señores Coordinadores Nacionales del SGT 5 – Transportes – del MERCOSUR**

Los Directivos de las entidades integrantes del Consejo Empresarial de Transporte de Cargas por Carretera del MERCOSUR, Bolivia y Chile – CONDESUR -, reunidos en su cuadragésimo segundo encuentro, agradecen sinceramente la oportunidad de poner a vuestro conocimiento las siguientes preocupaciones que actualmente debe enfrentar el sector de la región:

1.- Como es de conocimiento de los Señores Coordinadores Nacionales, la actividad que desarrollamos forma una parte activa y directa de la actual cadena de abastecimiento de cualquier producto que se introduce al mercado. Nuestra actividad es la que moviliza el comercio dentro y entre los países. En este contexto, manifestamos nuestra gran preocupación por el estado actual de las negociaciones en materia de transporte regional por carretera y los escasos avances que se han registrado en las mismas para lograr la facilitación de frontera. Desde hace mucho tiempo, las negociaciones sectoriales regionales se han focalizado en asuntos técnicos operativos y han descuidado problemas estructurales fundamentales que han caracterizado a las prestaciones de transporte de carga por carretera en el MERCOSUR.

2.- Entendemos que las modificaciones en las que se están trabajando en materia de inspección técnica vehicular necesariamente deben contemplar un mecanismo de implementación que asegure sus puestas en vigencia al amparo de criterios uniformes y en una misma fecha en todos los Estados Parte. Asimismo, el CONDESUR solicita que la puesta en vigencia de los nuevos certificados de inspección técnica vehicular se haga respetando la vigencia de los certificados vigentes que se van a sustituir; y que se disponga expresamente que cualquier fiscalización a lo largo de las carreteras de la región debe aceptar sin problema de clase alguno todos los certificados antiguos que se encuentren vigentes.

3.- De la misma manera, proponemos que las multas aplicadas en todos los Estados Parte en el período comprendido entre los años 2004 y 2008 a las empresas transportadoras que estaban amparadas por acuerdos registrados en las Actas de las Reuniones del SGT N° 5 y de reuniones bilaterales en materia de inspección técnica vehicular como así también de las multas de subcontratación, tengan un tratamiento especial y se establezca que el valor de la sanción impuesta en función a lo que establece el ATIT sea reconsiderado, y se determine como una infracción leve y se otorgue a las empresas transportadoras la garantía de operar, inclusive, con la modificación de flota. Las entidades que subscriben este documento, manifiestan que comprometen el pago de estas sanciones en los términos que ahora se expresan y de acuerdo con las tratativas establecidas entre los Organismos Nacionales de Aplicación del ATIT.



Argentina



Bolivia



Brasil



Chile



Paraguay



Uruguay

**CONSEJO EMPRESARIAL DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA DEL MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE  
"CONDESUR"**

**42ª REUNION  
Coordinadora: CATIDU (Uruguay)**

4.- Reiteramos una vez más todas y cada una de las solicitudes formuladas en reuniones anteriores.

5.- Por último, el CONDESUR entiende necesario reformular el actual procedimiento de participación en el ámbito de las reuniones del SGT 5 del MERCOSUR, en la medida que resulta verdaderamente necesario mantener una interlocución activa entre representantes de los sectores públicos y privados; y en ese sentido ha resuelto invitar a los Coordinadores Nacionales de los Estados Parte a participar de la 43ª reunión del CONDESUR que se celebrará un día antes del inicio de la 46ª Reunión del SGT 5 del MERCOSUR.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para reiterarles un sincero agradecimiento a los Coordinadores Nacional del Subgrupo de Trabajo No. 5 – Transportes - del MERCOSUR.

**ATACI**

**ABTI**

**FADEEAC**

**NTC&Logística**

**CATIDU**